



Municipalidad de
Yerba Buena
Fucumí

YERBA BUENA,
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

06 FEB 2024

DECRETO: **N° 134** 

VISTO: El Expte. N° 19.345-M17(I)-S-23, iniciado por la Secretaría de Políticas Sociales de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de tal presentación (fs. 01) solicita autorización para la compra de mercadería “...a los fines de completar el stock que existe en el galpón a cargo de nuestra Secretaría, con el propósito de armar 600 bolsones...” y, a los fines tramitados, detalla cantidad y tipo de mercadería requerida;

Que a fs. 05 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 1.830.561,15 (pesos un millón ochocientos treinta mil quinientos sesenta y uno con quince centavos), determinado en base a las cotizaciones que obran a fs. 03/04;

Que, al respecto, el Dpto. de Compras en forma conjunta con la Sub-Secretaría de Hacienda a fs. 06 indican que “...considerando el actual contexto socio económico que atraviesa el país, y en consecuencia la escasez existente en el mercado producida por la demora en las operaciones de importación, la inestabilidad de validez de las ofertas realizadas por los proveedores, entre otros (...)”, por lo que solicitan se evalúe realizar la adquisición de la mercadería peticionada bajo la modalidad de compra directa, por el importe total de \$ 1.830.561,15;

Que a fs. 07 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en qué partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa, y a fs. 07 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

Que a fs. 08/09 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, aconsejando hacer lugar a lo requerido y encuadrando la situación en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, Inciso 24) y la compra directa en la Ordenanza N° 1299/03, en su Artículo 7°, Inciso 1) y sus modificatorias;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 12 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

SMM

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

06 FEB 2024

Nº 134

///...
DECRETO:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la compra de la mercadería detallada en el Cuadro Comparativo de Precios obrante a fs. 05 del Expte. N° 19.345-M17(I)-S-23, por hasta el importe total de \$ 1.830.561,15 (pesos un millón ochocientos treinta mil quinientos sesenta y uno con quince centavos), destinada al armado de 600 (seiscientos) bolsones, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 1299, Artículo 7º, Inciso 1) y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-

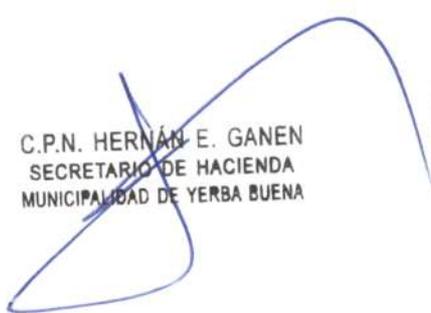
ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, según lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Políticas Sociales, Contaduría General, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: REGISTRESE en el Libro Único de Decretos, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.-

Sm.-





C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA





Lic. PABLO MACCHIAROLA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIA SOLEDAD GETTAS
SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA